

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7861154 DEL 09 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GUEPSA
NIT O C.C. NO.	890207790-1
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUEPSA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$ 16.635.953.39
VALOR ADICIONAL	\$ 8.161.046.61
ANTICIPO INICIAL (xxx%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (xxx%):	\$0 00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL:	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
NIT O C.C. NO. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIACION:	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE GUEPSA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los 03 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, **YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**, en calidad de secretaria de educación del Departamento y **HERNANDO FONTECHA AMADO**, quien comparece en calidad de representante legal del municipio de **GUEPSA**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el municipio de **GUEPSA**, se celebró el convenio interadministrativo **CO1.PCCNTR.7861154 DEL 09 DE MAYO DE 2025**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUEPSA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del supervisor Yenner Uribe Barón el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el acta de recibo final suscrita a los 03 días del mes de diciembre de 2025
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **\$24.797.000.00** equivalente al 100% del valor total del contrato.

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 16.635.953.39	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 8.161.046.61	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 16.635.953.39
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 8.161.046.61
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$0.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0.00
SUMAS IGUALES	\$24.797.000.00	\$24.797.000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.º COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
25005371	05-06-2025	DESEMBOLSO 01	\$ 16.635.953.39	ICLD
25010079	26-08-2025	DESEMBOLSO 02	\$ 8.161.046.61	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25/11/2025	\$ 129.968.00	197821827 BBVA
TOTAL		\$ 129.968.00	

Se verifico por parte del supervisor asignado para el convenio, el reintegro de los rendimientos financieros por un valor de: **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 129.968.00)** en la cuenta No 197281827 del BBVA

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

9. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de entrega suscrita a los 03 días del mes de diciembre de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.
10. De acuerdo con la ejecución del convenio de transporte escolar, se evidencia que la entidad municipal fue la encargada de prestar directamente el servicio de transporte escolar, garantizando su adecuada operación y cumplimiento durante toda la vigencia del convenio. En total, se beneficiaron **181 estudiantes**, conforme a lo estipulado en el instrumento contractual y a los lineamientos establecidos por la Dirección de Permanencia Escolar. Una vez revisados y validados los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, se determina que el valor ejecutado por la entidad municipal asciende a VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$24.797.000), monto que corresponde a los servicios efectivamente prestados dentro del periodo de ejecución.

ACUERDAN

Dar por liquidado el convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861154 09 DE MAYO DE 2025** declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.786115409 DE MAYO DE 2025**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACION


YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR


HERNANDO FONTECHA AMADO
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO GUEPSA SANTANDER

Proyectó: Zuleima Caterine García Aguilar – Profesional DPE/SED
Revisó: Diana Liseth Romero Mateus – Profesional DPE/SED
Gustavo Adolfo Angarita Cortes - Abogado DPE/SED